



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

13627*Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se nombran determinados miembros de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Lengua Catalana***Hechos**

1. La Comisión Permanente del Consejo Social de la Lengua Catalana está integrada por el presidente, los vicepresidentes, el secretario y un miembro de cada grupo de vocales.
2. Los vocales suplentes representantes del Grupo B y del Grupo F elegidos en el Pleno del Consejo Social de la Lengua Catalana de 21 de marzo de 2024 han cesado en sus cargos.
3. En el Pleno de día 10 de noviembre de 2025 los vocales de los grupos B y F propusieron su representante suplente para la Comisión Permanente y, a continuación, el Pleno ratificó por unanimidad las propuestas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 64/2002, de 3 de mayo, de creación del Consejo Social de la Lengua Catalana, modificado por el Decreto 77/2023, de 1 de septiembre.
2. El artículo 12 del Reglamento del Consejo Social de la Lengua Catalana.
3. Los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar los vocales siguientes del Consejo Social de la Lengua Catalana que han de integrar la Comisión Permanente:

En representación del Grupo B:

- Suplente: Sr. Bartomeu Riera Tarongí

En representación del Grupo F:

- Suplente: Sr. Joan Tomàs Martínez Grimalt

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, fecha en la firma electrónica (26 de noviembre de 2025)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes

Jaime Bauzá Mayol

